

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO. 04-S-4-CO. 0255

AB. LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DEL ACUERDO CONVENIDO CON LA SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑIAS, CUBIERTA RESOLUCION NO. 01-1-1-1-007, DE 21 DE JUNIO DE 1991,
PUBLICADA EN EL OFICIAL DE REGISTRO NO. 7, DEL 2 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, MEDIANTE RESOLUCION NO. 01-1-1-1-007, DE 21 DE JUNIO DE 1991, DE LA
DIRECCION DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO, SE ESTABLECE QUE EL
ADMINISTRADOR DE SOCIEDAD *BANANERA*ORENSE*SABAPO*CIA.LTDA.*****
EXPEDIENTE NO. 019052, NO HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES
DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE DEUDAS Y GARANCIAS, LAS
NOTAS E INFORMACIONES FINANCIERAS Y DE LOS MECANISMOS DE FISCALI-
ZACION, LA GAIN Y LA TRACOT, REPRESENTANTES LEGALES Y
SOCIOS Y ACCIONISTAS, INFORMACION EXTERNA, EN EL CASO QUE PRO-
CEDA Y EL DOCUMENTO INCLUIDO EN LA LEY DE COMPAÑIA, CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONOMICO 1990-91.

QUE, EL ARTICULO 24 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER
MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HAYA CUMPLIDO CON LAS
OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR.

QUE, POR RESOLUCION NO. 01-1-1-1-007, DE 21 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN
EL REGISTRO OFICIAL NO. 7, DEL 2 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR
DE LA MULTA CONFORME A LO SEÑALADO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR (A)
MORENO*CORDOVA*VICTOR***** ADMINISTRADOR DE
SOCIEDAD *BANANERA*ORENSE*SABAPO*CIA.LTDA.***** LA
MULTA DE ***132.000 DOLARES, POR NO HABER CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS
OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, EN EL CASO QUE PRO-
CEDA Y EL DOCUMENTO INCLUIDO EN LA LEY DE COMPAÑIA, CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONOMICO 1990-91.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SEÑOR (A) MORENO*CORDOVA*VICTOR*****
EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL ABOGADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE
TRABAJO, MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTIVANDO LA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE
CREDITO RESPECTIVO Y EL CANTO DE LA MULTA, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE, FIRME Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN
MACHALA, A

AB. LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Ciudad: MACHALA

Calles: COLON Y OLIVAR

TFN. 936572